



**ACTA DE PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL PREMIO EXTRAORDINARIO  
CONVOCATORIA 2018/2019 PARA TESIS DEFENDIDAS EN EL CURSO 2017/2018  
PROGRAMA DE DOCTORADO: ECONOMÍA Y EMPRESA**

Reunido el día de la fecha, el Tribunal designado para realizar la propuesta de concesión del Premio Extraordinario de Doctorado acuerda:

- De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Málaga, el acuerdo de la Comisión de Posgrado de 18 de junio de 2019 y las bases de la convocatoria, este tribunal ha valorado los méritos de los candidatos, siendo la valoración de los distintos apartados:

	Puntuación máxima
<b>A. Producción científica relacionada con el tema de la tesis (máximo 65 puntos)</b>	65
A.1. Patentes	
A.2. Publicaciones en revistas indexadas	
A.3. Libros y capítulos de libros	
A.4. Comunicaciones y asistencia a congresos internacionales, nacionales o autonómicos	
A.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores y que deriven o formen parte del trabajo de la Tesis	
<b>B. Mención Internacional (10 puntos)</b>	10
<b>C. Tesis en cotutela (10 puntos)</b>	10
<b>D. Estancias en centros de investigación diferentes de la Universidad de Málaga, no tenidas en cuenta para la mención internacional ni para la tesis en cotutela (máximo 5 puntos)</b>	5
<b>E. Participación en proyectos y contratos de investigación (máximo 5 puntos)</b>	5
E.1. Proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.	
E.2. Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Administraciones públicas que se consideren de especial relevancia	
E.3. Participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados anteriores	
<b>F. Mención industrial (5 puntos)</b>	5

- Según los criterios aquí citados, el resultado de la valoración ha sido:

Candidato/a	A	B	C	D	E	F	TOTAL
LUIS ALEJANDRO LÓPEZ AGUDO	65	10	0	1.5	5	0	81.5



3. De acuerdo con esta valoración el tribunal propone para la concesión del mencionado Premio Extraordinario de Doctorado a D/D<sup>a</sup> LUIS ALEJANDRO LÓPEZ AGUDO.

En Málaga, a 29 de Septiembre de 2021.

D/D<sup>a</sup> ANA LOZANO VIVAS  
Presidente/a

D/D<sup>a</sup> ANTONIO CAPARRÓS  
Secretario/a

D/D<sup>a</sup> SEBASTIAN MOLINILLO  
Vocal

Por imposibilidad de  
participar de las Vocales  
Titular, Suplente.